



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Oficio No. 0331 -SG-2026
Bogotá, D. C., 2026-08-04

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-014-SG-2026.

OBJETO: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD PARA LOS LABORATORIOS DE TOXICOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE CARBOXIHEMOGLOBINA E IDENTIFICACIÓN DE PLAGUICIDAS.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedara, así:

1- SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

DIEGO FERNANDO NIÑO CASTRO
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá verificar los documentos jurídicos del (los) proponente (s).

2- SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO
Coordinador Grupo Nacional de Ciencias Forenses
LUCÍA NATALY MEDINA LÓPEZ
Profesional Especializado Forense Grupo Nacional de Ciencias Forenses

Deberán verificar los aspectos técnicos de las ofertas.

3- SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

CATERÍN MARISOL GARZÓN ANCÍNEZ
Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá efectuar la verificación de la(s) oferta(s) económicas.

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar la propuesta, así como también deben dar respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso de selección y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el “Cronograma” del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratación@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaría General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II., en las fechas informadas al momento de la realización de las ofertas.

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diego Fernando Niño Castro – Profesional Especializado – GNGEC-SG		2026-08-04
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete – Coordinador – GNGEC-SG		2026-08-04
Revisó	Mónica Siachica – Profesional Especializado - SG		2026-08-04
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			